

BELENERGIA S.P.A. — GRUPO BELENERGIA**I. PREMISA Y CONTEXTO**

El Consejo de Administración de Belenergia S.p.A., los órganos delegados, los órganos de control y los directivos del Grupo Belenergia son plenamente conscientes de las responsabilidades que se derivan de su función frente a todos los grupos de interés. En este contexto, Belenergia adopta el presente documento como Política de Prevención de la Corrupción, con la convicción de que los objetivos de crecimiento y desarrollo deben ir acompañados de los más altos estándares éticos y de una gobernanza transparente y responsable.

El Grupo ha establecido un Sistema de Gestión Anticorrupción (SGAC) conforme a la norma UNI ISO 37001:2016, aplicable a todos los emplazamientos industriales. La lucha contra la corrupción representa una prioridad absoluta: Belenergia rechaza cualquier forma de corrupción en las relaciones con socios comerciales, proveedores, consultores y entidades de la Administración Pública.

2. PRINCIPIOS GUÍA

La Política del Grupo se fundamenta en principios no negociables que orientan cada decisión y comportamiento empresarial: un enfoque auténtico de la legalidad, la calidad y la prevención de la corrupción; la centralidad del cliente, del medio ambiente y del desarrollo sostenible; la prohibición absoluta de cualquier forma de corrupción activa o pasiva; la transparencia y la corrección en las relaciones con todos los grupos de interés; la protección del informante frente a represalias, en plena conformidad con el Decreto Legislativo 24/2023; el respeto de la legislación nacional y de las normas internacionales ISO; el compromiso con la mejora continua del Sistema; y la protección de los datos personales de conformidad con el RGPD.

3. OBJETIVOS ANTICORRUPCIÓN 2026

Para 2026, Belenergia ha definido siete objetivos operativos que traducen los principios de la presente Política en compromisos concretos, medibles y verificables. Estos reflejan el nivel de madurez alcanzado por el Sistema y la voluntad de la Alta Dirección de reforzar progresivamente su eficacia.

1. Difusión del compromiso ético y formación del personal

Belenergia garantiza que el compromiso anticorrupción sea realmente comprendido e interiorizado en todos los niveles de la organización. Cada figura de la empresa —independientemente de su función— participa en sesiones de formación obligatoria, presenciales y/o a través de plataformas de e-learning, con registro de asistencia. El Código Ético será actualizado antes de 2026 para reflejar la evolución normativa y las lecciones aprendidas. El umbral de aceptación se establece en que 90% del personal esté formado antes del 31 de diciembre de 2026.

2. Actualización constante de la documentación del sistema

El Sistema de Gestión Anticorrupción es un organismo vivo: su eficacia depende de la capacidad de adaptarse oportunamente a los cambios normativos y organizativos. Belenergía se compromete a revisar de forma continua la Política, los Procedimientos y las Instrucciones Operativas, incorporando cualquier novedad legislativa —en particular las disposiciones del Decreto Legislativo 231/01 y la normativa anticorrupción de la UE— dentro de los 60 días siguientes a su publicación oficial.

3. Instrumentos de orientación y comunicación interna

La prevención de la corrupción también se construye a través de la capacidad cotidiana de resolver dudas, señalar incertidumbres y encontrar orientación en situaciones ambiguas. Belenergía gestiona canales específicos de comunicación interna —helpdesk de cumplimiento normativo e intranet corporativa— y organiza al menos dos sesiones temáticas anuales dirigidas a los puestos expuestos a mayor riesgo, promoviendo una cultura de cumplimiento participativa y consciente.

4. Gestión de las denuncias y medidas consecuentes

Cada denuncia de una posible infracción se trata con rigor, confidencialidad y rapidez. Belenergía garantiza la recepción y tramitación de todos los reportes recibidos a través del canal de whistleblowing en un plazo máximo de 30 días, la evaluación de los hechos por parte de la Función de Cumplimiento, la adopción —en caso de infracción comprobada— de medidas sancionadoras proporcionales, y la actualización sistemática del Registro de no conformidades y de las acciones correctivas emprendidas.

5. Protección del whistleblower

Quien comunica de buena fe una posible irregularidad merece protección. Belenergía garantiza que ningún empleado, colaborador o stakeholder sufra represalias de ningún tipo por haber proporcionado información sobre presuntas infracciones. La plataforma de whistleblowing está alineada con los requisitos del Decreto Legislativo 24/2023, que transpone la Directiva UE 2019/1937, y su eficacia se verifica anualmente. El personal —incluido el Responsable de Cumplimiento Anticorrupción y la Alta Dirección— recibe formación específica sobre esta materia.

6. Auditorías internas periódicas del Sistema de Gestión Anticorrupción

La verificación independiente y estructurada es el principal instrumento de mejora del Sistema. Belenergía lleva a cabo al menos un ciclo completo anual de auditoría interna del SGAC, confiado a auditores cualificados —internos y/o externos— capaces de evaluar con objetividad la conformidad con los requisitos de la norma ISO 37001:2016 y la eficacia de los controles operativos. Cada ciclo se cierra con un informe formal que documenta evidencias, no conformidades y acciones correctivas, cuyo grado de avance se supervisa hasta su cierre definitivo.

7. Due diligence anticorrupción sobre proveedores, socios y terceros

El riesgo de corrupción no se detiene en los límites de la organización: la cadena de suministro y las alianzas representan áreas de exposición que Belenergia gestiona con rigor. Para cada nueva colaboración relevante y para la renovación de contratos con sujetos clasificados de alto riesgo, se prevé un proceso estructurado de screening anticorrupción. Se incluyen cláusulas contractuales estándar en materia de anticorrupción en todos los contratos pertinentes, y los compradores y responsables de compras reciben formación específica.

4. COMPROMISOS DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de Belenergia garantiza la disponibilidad de los recursos, los roles y los procesos necesarios para la plena implementación de la presente Política.

Implementación y actualización

Mantener, adaptar y comunicar la Política a todo el personal, a los socios y a los grupos de interés.

Responsabile di Conformità (RGI)

Designare un Responsabile di Conformità a tempo pieno per vigilare sull'attuazione del SGAC.

Respeto de las normas

Cumplir las leyes nacionales, las normas ISO adoptadas y la legislación sectorial, aplicando siempre la norma más restrictiva.

Mejora continua

Perseguir la mejora continua mediante la formación, las auditorías, la evaluación de riesgos y la revisión periódica por parte de la Alta Dirección.

Documentación

Implementar procedimientos, instrucciones y modelos documentales para la gestión del sistema de prevención de la corrupción.

Disponibilidad pública

Publicar la Política en el sitio web corporativo y distribuirla a los socios comerciales y a los grupos de interés pertinentes.

5. CONSECUENCIAS DE LAS VIOLACIONES

El personal que infrinja la presente Política podrá estar sujeto a medidas disciplinarias y a cualquier otra acción legal necesaria para proteger los intereses del Grupo Belenergia.

Los socios comerciales que vulneren la presente Política estarán sujetos a los remedios contractuales previstos, incluida la suspensión de la ejecución, la resolución del contrato, la prohibición de mantener relaciones comerciales con el Grupo y la reclamación de indemnizaciones por daños y perjuicios.

Dott. Jacques Edouard Levy

CEO — Belenergia S.p.A.

Milano, 5 de abril 2026 | Rev. 1